

Escritura de
orden de Don
Antonio del Corral
Proprietario
a favor de D.
Luis Perez
Diaz y D.
Francisco
Trujillo -
Libre 1.^a copia
al poderdante en el
el 1.^o de Octu-
bre de 1756
- - -
de ofi-
en en-
cripto
seis
hallar
los, q
necesario
por de
Luis
como
sario
Luis
y



Número cincuenta y siete.

Escritura de
poder de Don
Antonio del
Espiritu Santo
a favor de
D. Luis Perez
Vazquez y D.
Enrique Marti-
nez -
Libre 1.^o copia
al poderdante
el 1.^o de Octu-
bre de 1756

En la Ciudad de Santiago de Cuba
a veintinueve de Septiembre de mil
setecientos sesenta y siete Don Enrique
Somera y Teurero, Consul de España en esta
ciudad, comparece Don Antonio del
Espiritu Santo, mayor de edad, soltero,
de oficio ponalero, vecino de Santa Blanca
en esta Ciudad, natural español ins-
cripto en este Consulado con el número mil
setecientos diecinueve. Y arguyendo
hallarse en el pleo sus derechos civi-
les, y a mi juicio, con la capacidad legal
necesaria para otorgar la presente escri-
tura de mandato, dice:

Que confiere poder especial tan amplio
como en derecho se requiere y sea nece-
sario, a Don Luis Perez Vazquez y a Don
Enrique Martinez Redondo, ambos
yores de edad, varones, Agentes de negocios

gaceros de Madrid. Para que en su nombre y representación peticionem y cobren el resguardo provisional número tres mil trescientos treinta y tres correspondiente al crédito señalado con igual número. - Relación número sesenta y ocho, crédito número cinco. - Grupo primero, publicado en la Gaceta de Madrid de veintinueve de Abril de mil novecientos cinco y por la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas y noventa y cinco centimos, cuyo resguardo le pertenece y no presenta por estar en poder de los expresados Señores, y una vez verificado, le remitan la expresada cantidad deducido gastos. Lo que antecede es conforme con una minuta que me presenta el poderdante firmada a mi presencia.

Año diez y once siendo testigos D. Santiago Cándido Lopez y Don Tomas Ben Carlonell, ambos mayores de edad y vecinos de esta capital. Interados todos del derecho que la ley les concede para leer por si

este documento, precedi por un
acuerdo a la lectura entera del
mismo, en cuyo contenido se rati-
fica el poderdante y firma con los
testigos. De todo lo cual, asi como
de conocer al otorgante por su pro-
pria veindad y demás circunstan-
cias, yo el Comand. dey fe. -

Antonio del Espiritu Santo
Santiago Cordido

Tomás Ben Caraballo

Ante mi



El Comand. de España
Benigno Lopez



Notificación
qui de pro
parte del
D. Francisco
co de Ojeda
Vicente
Jesús
Cajal
del

Numero cincuenta y ocho

En la ciudad de Santiago de Cuba
a dos de Octubre de mil novecientos
seis en ante mí don Enrique Somoza
Jefe de la Audiencia en esta
Residencia comparece:

Don Francisco Ojeda Nieto
natural de Palermo Virreyna mayor
de edad Capitán del Regimiento de
"Vicente" de Bn. Comandante de
la Compañía de Bilbao, del que
su equipamiento en esta Plaza los
Sres. Pedro y Juan y cobreros,
efectuado hallarse en el pleno goce
de sus derechos civiles, y teniendo
a un fin la capacidad legal
necesaria para otorgar este docu-
mento dice:

que por la presente Notificación en
donde se contiene la protesta suscrita

que con fecha veinte de Setiembre
anterior y convalidada con el acuerdo
Por ciento siete y setenta y cinco el Sr.
Consejo de España en la Abadía
de Logroño me exhibió copia certifi-
cada que le devuelvo en este auto
después de anotada por un y rita
da con el sello de la Real Audiencia. Esta copia queda
protectorada al mismo acuerdo
y se ha del libro de autos pe-
nales de esta Real Audiencia del pre-
sente año.

Reservándose como testigos esta Real
Audiencia de Logroño por el Sr. Conde
y don Florian Lopez, vecinos de esta Real Audiencia
de edad y acciones de esta Real Audiencia
de Logroño, todos del Real Consejo por el
Sr. Rey teniente de los señores vicarios,
este documento, procediéndose a la
lectura pública en cuyo auto
tenido se certifica el Sr. Conde y don
Florian Lopez de todo lo cual se
el Sr. Conde de Logroño.

Francisco de Logroño

Agapito Castaneda

Ami'ón López

Ante mí

El Comis. de España ⁴

Francisco Serrano





Notifica
con 2.º pelo
teste de
Don. Lotim
Respetam
de Caym
Lpavim
Allym
Luum

Lu
de
mu
Don
Lou
sia
D
Cay
ene
de
que
Lpa
de
Lp
Lp
Ten
cud
Lp
Lp



Notifica
con efecto
de la ley
Don Lotina
Capitan
de vapor
Español
el capitán
Don...

Número cincuenta y nueve
En la ciudad de Santiago
de Cuba a tres de Octubre de
mil novecientos sesenta y seis
Don Enrique Somoza Secreiro
Comandante de la Armada en esta ve
sidencia comparece:

Don Don Lotina Abregada
Capitan del Vapor Español
enereante "Martin Somoza"
de la matrícula de la Armada del
que se comisionaron en estas
plazas Don Lorenzo Abregada
y sobrinos.

Abregada hallase en el proceso
por de sus derechos civiles y
teniendo a sus servicios la expe
ritud legal necesaria para dar
por este documento dice: —
Que por la presente, Notifica

En todas sus partes la protesta
suscrita que con fecha venicio-
do de Setiembre y numerada con
el numero veinte y dos y ante
el Jefe Local de la Prefectura en la
ciudad de S.^a Juan de Puerto
Rico, de la que se exhibió copia cer-
tificada que se donó en este
acto despues de recotada por mí
y sellada con el de este Comandante.
Esta acta queda protocolizada
al numero cincuenta y nueve
del libro de actas publicas de
este Comandante del presente Comandante
Presenciamos como testigos
esta Real Cédula don Juan de
los Rios y D. Pedro Triste de
Pategui, ambos mayores de edad
y vecinos de esta ciudad.

Y ordenado todo el derecho
que por la ley tienen de ser
procuradores, este documento
procedi por mi acuerdo a ser
esta acta en su copia certificada



se ratifica el Bapiteo, firmen
con los testigos, de todo lo cual
soy fe'

José Lotina

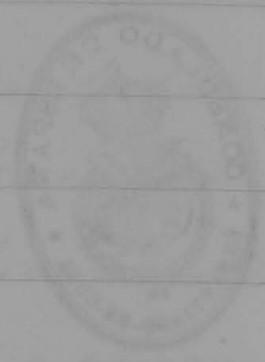
Pedro Anieles Juan Lopez

Ante mi



El Consulado de España
Benigno Sanchez

[Faint, illegible handwriting on lined paper]



En la
a
tor
y
v
E
E
c
r
m
d
h
v
c
d
d
P
T
y
t
p



Número sesenta.

En la Ciudad de Santiago de Cuba
a veinte de Octubre de mil novecien-
tos seis, Ante mí Don Enrique Bermejo
y Teurcio, Conde de España en esta
residencia, comparece Don Juan
Egurola y Baracondegui, natural de
Ea (Virreyna), mayor de edad, casado
capitán del vapor español "Santanderino"
de la Compañía Arrotegui, de la
Compañía de Bilbao. — Y asegurando
hallarse en el pleno uso de los de-
chos civiles y a mi juicio, con la capa-
cidad legal necesaria para otorgar este
documento dice:

Que lito el legajo de un mando de
todo lo necesario para emprender viaje
y con cargamento general para los fuer-
tos de la Isla de Cuba, salio de Fernan-
dopol para Bilbao el quince de Sep-

Tiempo precioso pasado, llegando a
este último puerto el día Dieciocho del
mes de Septiembre. Salí el diecinueve,
haciendo las escalas de Santander, Co-
ruña y Vigo sin novedad digna de
mención. Después de terminados los ope-
raciones de carga y descarga, levó anclas
en el puerto de Vigo con rumbo a
Santiago de Cuba el día Veintimatro
de Septiembre, con viento duro del
S. E. y mar tendida del mismo cua-
drante, así continuó el viaje hasta
la madrugada del 28 al 29 de Septiem-
bre que cambió el viento al S. E. a las
Diecinueve horas, haciendo copiosamente
con fuertes ráfagas de viento que hacían
dar grandes bandazos al buque, a las
19^h y 20^m hubo que dar vuelta a los
mares y a media magnífica, pero co-
mo el viento aumentaba y se notó
una mar vaga del S. S. E. se puso
vuelta a esta mar y a poca magni-
ficación, dando terribles bandazos y aboga-
do el buque, el barómetro bajó a 0'6

por el
tiempo
mar
hora,
cerca
a los
puntos
poco
muy
de con-
el viento
hallar
una co-
7^h un
el buque
una pa-
Termin
los vientos
se volue-
a la hora,
con muy
es mar
la noche
luciendo

por hora. Singladura del 29 al 30, con
 tinuamos con poca máquina, poca a los
 mares, seap el leante de 0'5 por
 hora, viento huracanado del S.E. a los
 cero horas y 55 m. bulo que da popa
 a los mares del S.S.O. y S.E. o na al
 rumbo S.E. 1/4 N. - a las 1-30 S. 1/4 S.E.
 popa a los mares del S.S.O. y a poca
 máquina, embarcando el leque gran
 des cantidades de agua, a los 4^{ta} ratto
 viento al N.E. todo los indicios son de
 hallarnos en el semicírculo izquierdo del
 huracan y próximos a su vertice, a los
 7^{ta} viento huracanado, luego a travese
 el leque, al momento se dio más máqui-
 na para poner el rumbo, pero en el in-
 terin dio terrible leandazo, que faltaron
 los vientos de la chimenea y otros timos
 se volueta, el leque pudo temblado
 a calor, la chimenea se aseguro pronto
 con trapas y aparejos, el leque embar-
 co mares por todos lados, porando en toda
 la noche con viento huracanado y con
 liando de rumbo varios veces, a los

16^{ta} sube el barómetro, a las 17^{ta} se baja
con menor fuerza el viento, el resto de
la madrugada suena el tiempo y poco a
poco se traza el cuerpo al rumbo, abri-
mos un mastel del n.º 3 y encontramos
los carriles de vino rotos y ramos acortados
y rotos a labor, seis de ellos medianos ca-
ían sobre la mercancía, aseguramos los
buenos y abaramos los inservibles del
entrepuerto para que el vino corriera
a los lombos. En la bodega n.º 2 hicimos
otro tanto con los carriles, y los cajas del
n.º 1, 2 y 3 que se desmenuaron rompien-
dose muchas, las dejamos para cuando
mejorare el tiempo, la lancha sigue
activando el vino del n.º 3. Al medio
día no nos retiramos por ser imposible
apreciar los rumbos y distancias recorridas.
Sinfadura del 20 de Septiembre al primero
de Octubre. Sigue moderando el viento
a las 9^{ta} salta al O.S.O. a las 5^{ta} calma
por un tendido del N.E. amanecemos
con viento fresco y abundante, por parte se
ocupa en estar garreflar los cajas de los

estabiliza
con un
una ju
tiempo
de hoy
fondo
I para
da hora
dentro
man se
que ha
quinta
tiempo
tanto,
riesgo de
virtud
más de
partes
plata en
I a la p



estrellas 1, 2 y 3. Al medio día viento duro
con mar arbolada, trayéndome vientos y
maquina, continuando el viaje con
tiempo mas bonavible hasta el día
de hoy nueve de Octubre que di una
fonda en esta bahia a las 19-ho.

Y para que en ningún tiempo pue-
da hacerse cargo por las averias que
señalan, protesta una y cuanto vea
sea necesarias, que todos los averias
que haya tanto en el buque, ma-
quina y carga son debidas al mal
tiempo sufrido pero deben ser por lo
tanto, de su cargo, sino de cuenta y
riesgo de quien correspondia, en cuya
virtud se reserva gratia a quien
mas haya lugar en derecho las com-
petentes acciones, sin perjuicio de cum-
plir esta protesta si fuere necesario.
Y a la primera de lo expuesto se obliga

segun derecho. -

Comparecen como testigos Don Martin
Varechua y Apurim, primer oficial
del cuerpo, y Don Agustin Carreros,
segundo oficial, ambos mayores de
edad, quienes despues de haber leido
lo que antecede, declararon ser cierto
todo lo expuesto por el Sr. Capitan
en la presente protesta.

Enterados todos del derecho que la
ley les concede para leer por si este
documento, asi lo verifican, en un
contenido u ratifican y firman
todo conminy el Comandante, que de todo
ello y de conocer al Capitan, doy fe
sobresuado - quince - reale. sobresu-
pado - esta - reale.

J. Eguivols

Martin de Varechua

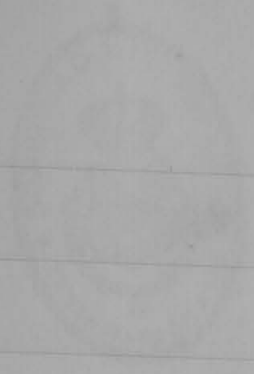
Agustin Carreros

Ante mi



El Comandante de España

Enrique Sorruaga



[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting on the left page]

N
En
le
mil
Don
le
le
Don
cap
"Gra
regist
Billa
se
restor
la cap
para
Gene
en
Ta
siete



Número sesenta y uno.

En la Ciudad de Santiago de Cuba a diecinueve de Octubre de mil novecientos seis. Ante mí Don Enrique Sorroaga Jaramila, Consul de España en esta residencia, comparece:

Don Juan Román, mayor de edad, capitán del vapor español "Gracia" de 2122 toneladas de registro, de la matrícula de Bilbao. D asegurándose hallarse en el pleno uso de los sentidos y en su juicio, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, dice: Que por la presente ratifica en todas sus partes la protesta marítima que con fecha siete del actual y susalada

con el número doscientos diez
y ocho, otorgó ante el Señor
Conde de España en La
Habana, de la que me exhibi-
ó copia certificada, que le
devuelvo en este acto, después
de anotada por mí y sellada
con el de oficio de este
Consejo.

Esta acta queda protocoliza-
da al número sesenta y
uno del libro de autos pu-
blicos de este Consejo, de
mi cargo, del presente año.
Presenciaron como testigos esta
ratificación Don Adolfo Dari-
quillcourt y Don Gabriel
Martínez Bradell, ambos
empleados y vecinos de esta ca-
pital.

Dentendados Todos del derecho
que la ley les concede para
ser por sí este documento, pro-
cedi por mi acuerdo a la

lectura integral del mismo,
en cuyo contenido se ratifica
el Señor Capitán y firma con
los testigos y comparecencia. — De todo
lo cual, así como de conocer
al otorgante por su profesión
y demás circunstancias, yo el
Comisario, doy fe: —

En Presencia
A. Parquillera

A. Martini

Ante mí

El Comisario de España

Guillermo Soriano





En
lembra
mil
Don
leonna
leonna
Don
reap
de B. o
ula
sando
de ho
rio, co
uzaria
na de
Pune
todas
ritiva
del a



= Número sesenta y dos =

En la Ciudad de Santiago de Cuba a veintidos de Octubre de mil novecientos seis. Ante mi Don Enrique Sorroza y Lencero, Consul de España en esta República, comparece:

Don Miguel Serra, capitán del vapor español "Miguel Gallart" de 2.012 toneladas, de la matrícula de Barcelona. — Donde se hallare en el pleno uso de los derechos civiles, y a mi finio, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura dice:

Que por la presente ratifica en todas sus partes la protesta suscrita que con fecha dieciseis del actual, y suscrita con el

número veintinueve, otorgó ante
el Señor Vicecomendador de España en
fronteras de Castilla en San Juan
de Puerto Rico, de la que me
exhibe copia certificada, que
se describe en este auto, después
de averada por mí y sellada
con el de oficio de este Comenda-
do. -

Esta auto queda archivada al
número sesenta y dos del libro
de Autos públicos de este Comen-
dado de mi cargo del presente
año. -

Presenciaron como testigos esta au-
tificación Don José Solat y Cla-
ramunt y Don Constantino
Moreno, empleado y propietario,
vecinos de esta Capital.

Entendidos todos del derecho
que la ley les concede para
leer por sí este documento, pro-
cedi por mi acuerdo a la lectura
íntegra del mismo, en cuyo

contenido se ratifica el Sr.
Capitan y firma con los testigos
y compare. - De todo lo cual,
en como de conocer al otorgante
por su profesion y demas circuns-
tancias, yo el Comul, doy fe.

Miguel Serra

José Lahera

Constantino Morello



Ante mi

El Comul de España

Enrique Sanchez

[Faint, illegible handwriting on the left page]



En
a
usual
que
Españ
Don
del
1786
Trin
hall
suele
dad
esta
que
ms
que
com
se
se



Número sesenta y tres.

En la Ciudad de Santiago de Cuba
a veintinueve de Octubre de mil
novecientos ses. Ante mí Don Enri-
que Somoza y Acuña, Consul de
España en esta ciudad, comparece
Don Prudencio Procharra, capitán
del vapor español "Saturmina" de
1986 toneladas de registro, de la ma-
trícula de Bilbao. I comparendo
hallarse en el pleno uso de sus
facultades, y a mi juicio, con la capaci-
dad legal necesaria para otorgar
esta escritura, dice:

Que por la presente ratifica en todas
sus partes la protesta marítima
que con fecha diez y siete del
corriente mes, y señalada con el
número doscientos veintinueve
se otorgó ante el Sr. Con-

del de España en la Haca-
bama, de la que me exhibe
copia certificada, que se devuel-
vo en este acto, despues de au-
tada por mi y sellada con el
de espina de este Comulado.

Esta acta queda archivada
al numero sesenta y tres del
libro de Actos Publicos de este
Comulado de mi cargo, del
presente año.

Presenciaron como testigos esta
ratificación, Don Florian Lopez,
y Don Manuel Portugal, am-
bos mayores de edad, emplea-
dos y vecinos de esta Capital.

Y conterados todos del dere-
cho que la ley les concede para
leer por si este documento, al
que renunciaron, procedi por
mi acuerdo a la lectura in-
tegra del mismo, en cuyo
contenido se ratifica el
Señor Capitán y firma con

lo
todo
no
prop
cias,



los testigos y comuñis. — De
todo lo cual, así como de lo
ocurrir al estrogante por su
profesion y demás circunstan-
cias, yo el conuul, doy fe. —

Pudencio Ouidarra

Juan Lopez

Manuel Portugal



Ante mi
El conuul de España
Enrique Lora

[Faint, illegible handwriting on the left page]



[Handwritten text on the right page, partially visible]
Ere
de le
tubre
un, d
ro, lo
hencia
dro d
can
Wize
rol
Arrot
ajite
I are
no m
sui fo
neces
seunt
Lene
do de



Número sesenta y cuatro
En la Ciudad de Santiago
de Cuba a treinta y cinco de
Septiembre de mil novecientos seis. Ante
mí, Don Enrique Somera y Cuervo,
Cónsul de España en esta resi-
dencia, comparece: Don Francisco
de Barrinaga, mayor de edad,
casado, natural de Mendocina,
(Vizcaya), capitán del vapor espa-
ñol "Madrileño" de la Compañía
Protéger, de 1778 toneladas de
registro, de la matrícula de Bilbao.
Y asegurando hallarse en el ple-
no uso de los derechos civiles, y á
mi juicio, con la capacidad legal
necesaria para otorgar este docu-
mento dice:

Que visto el tenore de mi man-
do de todo lo necesario para

empresario con cargo de
to general para los puertos de la
Isla de Cuba, salió de Vigo para
Santiago de Cuba el quince del co-
miente mes a las seis horas con
buen tiempo, continuando sin
 novedad hasta la madrugada
del dieciocho al diecinueve, que
se presentó tiempo achubascado y
con mal variz por el Oeste, mar
 grueso del mismo, al amanecer
arriba el viento y tornamos pre-
cauciones, a media noche el tem-
poral está declarado con chubascos
violentos. Avanzó completa-
mente cerrado de agua, con viento
 muy duro y vagues gruesos que
batían con fuerza contra el casco
 contrariando agua por sobre el cas-
tilla, a veinte horas vimos por
la proa la Isla San Miguel
(de los), al resguardo de ella no
sejamos hasta muy próximo
a las horas en Punta Anual se-

11
mal
y al
de la
Temp
al pu
Sing
te.
de a
el a
to a
vany
nost
al a
Tiem
Sigu
hott
voco
do e
la v
I po
pene
vian
voco
que

malamos el poro al Suroriente,
 y aliento otra vez en franquia
 de la Isla continuamos con el
 Temporal duro y así llegamos
 al final de esta singladura.
 Singladura del diecinueve al vein-
 te. Continuamos como el final
 de la singladura anterior, hasta
 el anochecer que rotando el cim-
 to al Noroeste, principia a abor-
 rar el tiempo y durante la
 noche gradualmente mejora y
 al amanecer buen tiempo, con-
 tinuando la mar gruesa.
 Siguiendo el viaje sin novedad
 hasta el día de hoy, treinta y
 cinco de Octubre, que dimos fon-
 do en esta bahia a las siete de
 la mañana.

Espero que en ningún tiempo
 pueda hacerse el viaje por las ave-
 rías que resultan, por tanto una y
 otros veces sean necesarias,
 que todos averías que haya tanto

en el lugar, como en la carga
son debidas al mal tiempo refu-
do pero deben ser por lo tanto de
su cargo sino de cuenta y riesgo
de quien correspondia, en cuya
virtud se reserva y salva a
quien haga lugar en derecho lo
competentes acciones, sin perjuicio
de ampliar esta protesta si fuere
necesario. Y a la firmeza de lo
expuesto se obliga según devolvede.
Companen como testigos don
Juan Ferrero y Guarrochena
primer oficial del lugar, y don
Lencas de Celleria y Coma, segun-
do, personas mayores de edad,
quienes despues de haber leído
lo que antecede, declaran ver-
dadero todo lo expuesto por el
Sr. Capitán en la presente
protesta.

Y costados todos del derecho
que la ley les concede para leer
por sí este documento, proce-

En la
a
virtud
Sendo
en esta
Sobre
del
1.º de
Trin
hallar
virtud
lejos
ocurre
que se
partes
fecha
y se
ante
en su



198

= Número sesenta y cinco =
En la Ciudad de Santiago de Cuba
a tres de Noviembre de mil novecientos
veinte seis. Ante mí Don Enrique
Lorenzo y Tenreiro, Cónsul de España
en esta residencia, comparece Don José
Blanco, mayor de edad, capitán
del vapor español "Juan Ferrás" de
1.925 toneladas de registro, de la ma-
trícula de Barcelona. Se asegura haberse
hallarse en el pleno uso de sus facultades
civiles, por su propio, con la capacidad
legal necesaria para otorgar este do-
cumento, dice:

Que por la presente ratifica en todas sus
partes la protesta marítima que con
fecha veintinueve de Octubre último
presentada con el número veintidós otorgada
ante el Señor Vicecónsul de España
en funciones de Cónsul, en San Juan



de Puerto Rico, de la que me exhibe
copia certificada que le devuelvo en este
acto, despues de ajustada por mi y alho-
da con el de este Consulado. Esta acta
queda protocolizada al numero sesenta
y cinco del libro de Actos publicos de este
Consulado, del corriente año.

Presenciaron como testigos esta ratificacion
D. Juan Reina Ferrer, Médico de a' bor-
do y D. Jose Sabat Claravosant,
empleado, ambos mayores de edad
y vecinos de este Consulado. -
Enterocho todo del contenido que la ley
les concede para leer por este documento
to procedi por un acuerdo a la lectura in-
tegra del mismo en cuyo contenido se certifi-
ca el Sr. Capitán y firma con los testigos. De
todo lo cual asi como de consueo al otro-
gante, yo el Consul, doy fe. - Enmendado
señala-señala. Jose Honores

Juan Reina Ferrer

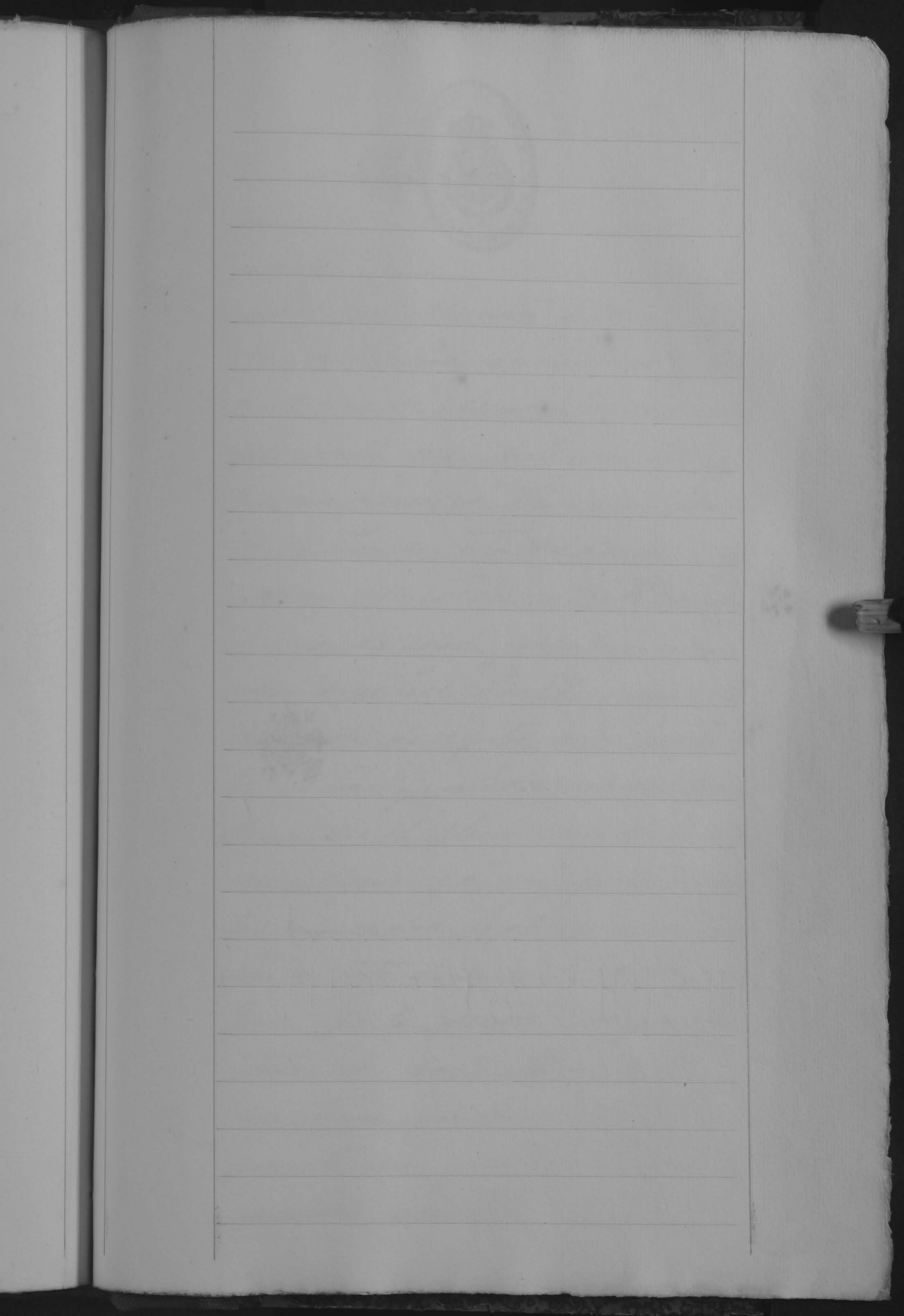
José Sabat Claravosant

Ante mi

el Consul de Espana

Enrique Serrano





[Faint, illegible handwriting on a lined page]

[Faint handwriting on the right page, including words like:]
N
En
in
re
Equip
de
pare
un
sop
tous
la
Masse
re
la
Storja
Lene
Tad
un
pres
un



196

Número sesenta y seis.-

En la Ciudad de Santiago de Cuba
a veinte de Noviembre de mil
novecientos seis. Ante mí Don
Enrique Sorruya y Lecuero, Consul
de España en esta residencia, con
parece Don Federico Gibernau
mayor de edad, capitán del
caja español "Pío IX" de 2.658
toneladas de registro, de la matrícula
de Cádiz. - Sacurando ha-
llarse en el pleno uso de los de-
rechos civiles, y a mi juicio, con
la capacidad legal necesaria para
otorgar este documento, dice:

Que por la presente ratifica en
todas sus partes la protesta
marítima que con fecha cinco del
presente mes, y señalada con el
número veintidós otorgó ante

el Sr. Viceconsul de España,
en funciones de Consul, en San
Luis de Puerto Rico, de la que
me exhibe copia certificada
que le devuelvo en este acto, des-
pués de anotada por mí y sellada
con el de oficio de este Con-
sulado. — Esta acta queda pro-
tocolizada al número sesenta
y seis del libro de Actos Públicos
de este Consulado, del corriente
año.

Presenciaron como testigos esta ratifica-
ción D. Florián López, y D. Manuel Poe-
tugal, ambos empleados y vecinos de
esta Ciudad. — Enterados todos del
derecho que la ley les concede para
ser por sí este documento, procedi por
me acuerdo a la lectura íntegra del mis-
mo, en cuyo contenido se ratifica el te-
nido y firma con los testigos. De todo lo
cual, así como de conocer al otorgante, y
al Consul doy fe.

Federico Giborno

Ynrián López

Manuel Portugal

Acute con



El Consul de España

Enrique López

Faint handwritten text at the top of the page.



Fragment of handwritten text on the right page, including words like "En", "de", "reino", "sentencia", "de", "la", "republica", "y a", "legal", "contiene", "que", "en", "ta", "delos".



Número sesenta y siete. -
En la Ciudad de Santiago de
Cuba a veintitres de Noviembre
de mil novecientos seis. Ante
mí Don Enrique Lora y Fer-
reiros, Consul de España en esta
residencia, comparece Don Va-
lentin Arana, varón de edad,
Capitan del vapor español "Tola"
de L. los Tomelados de registro de
la matrícula de Bilbao. - I
preparando hallarse en el ple-
no uso de los derechos civiles
y a mi juicio con la capacidad
legal necesaria para otorgar esta
ratificación de protesta, dice:
Que por la presente ratifica
en todas sus partes la potes-
ta marítima que con fecha
ocho del corriente mes y ve-

sealada con el número dosien-
tos cincuenta y siete ante el
Señor Cónsul de España en la
Habana, de la que me exhibe
copia certificada que se desuel-
vo en este acto después de aver
tada por mí y sellada con el
de oficio de este Consulado. - Es-
ta acta queda protocolizada al
número sesenta y siete del li-
bro de Actos públicos de este
Consulado, del corriente año.

Prenciaron como testigos esta
ratificación Don Felipe Desqui-
son y Don Adolfo Sangnille-
court, mayores de edad, emplea-
dos y vecinos de esta lici-
dad.

Interados todos del decreto
que la ley les concede para
leer por sí este documento,
procedi por su acuerdo a la
lectura íntegra del mismo
en cuyo contenido se rati-

fica
con
an
te, p
cum
fi.
V.



sea el Sr^o Capitán y prima
con los testigos. De todo lo cual
en caso de conocer al estorpa
te, por su profesión y demás cir-
cunstancias, se el Comand^o de
se. -

V. Hecho Felipe Desquinos
A. Panzillo



Ante mí
El Comand^o de España
Enrique Somoza

[Faint, illegible handwriting on lined paper]



[Faint handwriting on the right page, including words like 'En', 'a', 'sin', 'y', 'Reside', 'Tery', 'Mo', 'Leash', 'I are', 'me', 'prie', 'maria', 'dice', 'Puce', 'non po', 'fuba', 'Tisus', 'de Eyo']



= Número sesenta y ocho. =

En la Ciudad de Santiago de Cuba
á tres de Diciembre de mil novecientos
vein. - Ante mí Don Enrique Somoza
y Leunero, Consul de España en esta
Residencia, comparece Don Miguel
Perez, Capitán del vapor español "Miguel
M. Jimillo", de la matrícula de
Castilla, de 2.145 toneladas de registro.
Seguando hallarse en el pleno
puro de los doce días venidos, por mí
puro, con la capacidad legal necesa-
ria para otorgar este documento,
dice:

Que por la presente ratifica en todos
sus partes la protesta marítima que con
fecha veintimatro de Noviembre últi-
mo y ratada con el número veinti-
tres otorgó ante el Sr. Viceconsul
de España, en funciones de Consul, en

San Juan de Puerto Rico, de la que me exhibe copia certificada, que le demuestro en este acto, después de anotada por mí y sellada con el de oficio de este Comandante. - Esta acta queda protocolizada al número sesenta y ocho del Libro de Actos Públicos de este Comandante, del corriente año. -

Renunciaron como testigos esta certificación D. Florian Lopez, y D. Manuel Portugal, ambos empleados y vecinos de esta Ciudad. -

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por sí este documento, procedi por un acuerdo a la lectura entera del mismo, en cuyo contenido se satisface el Sr. Capitán y firma con los testigos. De todo lo cual, así como de conocer al Capitán, yo el Comandante doy fe. -

Miguel Lopez
Florian Lopez

Manuel Portugal



Ante mí
El Comandante de España
Bernipe Lopez

gal

[Faint, illegible handwriting on the left page]



[Handwritten text on the right page, including words like 'Ten la', 'Ocho', 'reis', 'Terreir', 'viden', 'Barren', 'de see', 'meren', 'en ste', 'mit o', 'vriente', 'doe con', 'ste par', 'Teuer q', 'Maacke', 'petende', 'el minn', 'la key', 'Luce de']



= Número Sesenta y nueve =

En la Ciudad de Santiago de Cuba a
Ocho de Diciembre de mil novecientos
seis. Ante mi Don Enrique Sarmiento y
Terreiro, Consul de España en esta re-
sidencia, comparece Don Manuel
Barniol y Plini, natural de Barcelona,
de veinte años de edad, soltero, del co-
mercio, de esta vecindad, inscrito
en este Consulado con el número dos
mil ochocientos sesenta, y ocho del ve-
niente año, que exhibe por cop. 3 hallan-
dose con la aptitud legal necesaria para
otorgar esta escritura de mandato, por
tener que firmar el escrito que su
Madre presentará, ante el Juzgado com-
petente, en virtud de lo prevenido en
el número 1.º del artículo dos mil doce de
la Ley de Enjuiciamiento Civil, dice:
Que da poder especial *tan amplio como*

en derecho se requiera y sea necesario
a Don Miguel Vidal y Canals, mayor de
edad, casado, comerciante y vecino de Bar-
celona. Para que en nombre y representación
del mandante escriba en pública de
conformidad el escrito que presente ante el
Juzgado competente, Doña Teresa Olive y
Boma, como madre, y en tal concepto, legi-
tima representante de los menores y admi-
nistradora de los bienes de sus hijos me-
nores de edad y constituidos bajo la
paterna potestad de la misma, el poder-
dante Don Manuel, y su hermana Doña
Dolores Barriel y Olive, rebintando auto-
rigación judicial, por lo que respecta
al interés de los menores, para ven-
der una finca urbana situada en
el pueblo de la Garriga, Pares del Mon-
quís de Montroig, que está señalada
con el número treinta y cinco, de me-
dida en punto dos mil quinientos
cincuenta metros, con los edificios en ella
existentes y los sembrados de los denomina-
dos "Villa Teresa" y "Villa Lola", con

plena
que a
y pue
de la
neces
Don F
que fu
finca
la me
terma,
Reserva
inclu
Ma co
como
nueve
una
a la
pa, p
matr
Barri
partif
los qu
neces
expa

189

preenchiendo en dicha venta los derechos
que a los referidos menores corresponden
y puedan corresponder no solo por razón
de la porción legítima que a estos perte-
nec en los bienes de mi difunto padre
Don Juan Barniol y Bernanon, dueños
que fui de la mitad judicial de dicha
finca y de quien es heredera universal
la mencionada Doña Gerena Olivi y
Reoma, sino tambien por el caracter de
reservable que tiene la misma mitad
judicial de finca para el caso de que aque-
lla contraiga nuevo matrimonio; an-
como por los que podrian pretender los mi-
nor menores sobre la otra mitad judi-
cial de la referida finca perteneciente
a la Doña Gerena Olivi, a título de com-
pra, por haberla adquirido durante su
matrimonio con el referido Don Juan
Barniol y Bernanon; y para que se
certifique en el indicado escrito y participe
los quisiere que a los indicados fines fuere
necesario con arreglo a las leyes procesales
espanolas y hacer pedida el mandante

si presente se hallare. Asi mismo le
da facultad para instituir este poder en
la persona que le pareciere, prometiendole el
mandante que estara a derecho y tendra
por firme y valido cuanto en virtud de
este poder fuere obrado por el apoderado o
institutor y no reclamara en nulidad por
concepto alguno.

Asi lo dice y otorga siendo testigos presentes D.
Pedro Juan Marmes, y D. Antonio J. Ferrer,
ambos mayores de edad, empleados y veci-
nos de esta Capital. - Interados todos
del derecho que la ley les concede para leer
por si este documento, procedi por mi acuerdo
a la lectura entera del mismo, en cuyo
contenido se ratifica el otorgante y firma
con los testigos. De todo lo cual, asi como de
conocer al mandante por mi profesion, ve-
ridad y demas circunstancias, yo el con-
sul doy fe:

Manuel Barrios

Pedro Juan

A. J. Ferrer.



Ante mi
El Consul de España
Guillermo Saez



= Número Setenta =

En la Ciudad de Santiago de Cuba a
once de Diciembre de mil novecientos
veisiete años Don Enrique Bermejo y
Tomas, Comandante de España en esta resi-
dencia, comparece Don Antonio Gil-
bas, Capitán del buque español "Com-
de Wisludo", de 2.765 toneladas de registro,
de la matrícula de Cádiz. Y asegurando
hallarse en el pleno uso de sus facultades
y a su fin, con la capacidad legal
necesaria para otorgar esta escritura, dice:
Que por la presente ratifica en todos sus
partes la protesta marítima que con fecha
veinte del corriente mes, y revocada con el
número veintinueve, otorgó ante el Sr.
Don Vicomte de España, en funciones
de Comandante en San Juan de Puerto Rico,
de la que me exhibe copia certificada,
que le devolvemos en este auto, de que se acor-

tada por mí y sellada con el de oficio
de este Consulado.

Esta cota pueda protocolizada al número
retenta del libro de Actos Públicos de este
Consulado, del corriente año.

Renunciaron como testigos esta ratificación
Don Angel Martinez y Don Florian
Lopez, ambos mayores de edad, propie-
tario el primero, y empleado el segundo, y
de esta vecindad. — Dienterados todos del
derecho que la ley les concede para ser por
niente documento, procedi por un acuerdo
a la lectura íntegra del mismo, en
cuyo contenido se ratifica el otorgan-
te y firma con los testigos. De todo
lo cual, en virtud de conocer al capitán
por su profesión, yo el Consul doy fe.

Antonio Bilbao

Angel Martinez

Florian Lopez

Ante mí.

El Consul de España

Enrique Lopez



